



Yo yo Franc<sup>co</sup> de Surticu, que En Nombre del Señor. Al  
 Cofre de esta Villa de Vergara, Cívico, y reconocido. lo que queda  
 Cortar. el en Cañan. y Altopia. las Aguas. que dimana. la Fuente  
 de Zabaloategui. asta que pare. las Fuentes. del Señor D.<sup>no</sup> Juan Franc<sup>co</sup>  
 de Olate, y Santa Cruz; sin mas. Comericacion. que la de posesion sola. y  
 la Renovacion. que se le debe hacer. En la Fuente. de Murruza. Con las  
 Condiciones. que se Reforxan; A

son las siguientes;

Primera. a la boca de la Fuente. de Zabaloategui. se le ha de hacer.  
 una pared. de pie y medio. de grueso. En linea. paralela. y en medio. una  
 Ventanilla. para el nacimiento. de la agua.

Que en el camino. Conxetil. que para. Cortar. la misma Fuente. se ha de  
 en caza. el Cuño. en seis pies. de Largo.

Que el otro. Caño. se ha de hacer. Con tres. las Concas. de la tienda.

Que el repetido. Caño. se ha de parar. por la Puerta. y casa. de don de. D. de Nacion  
 la. del Alabado. y por la. del. Señor D.<sup>no</sup> Juan Franc<sup>co</sup> de Olate. y Santa  
 Cruz. Cruzando. la Calle. y Puercas. del Alabado. D.<sup>no</sup> Juan Franc<sup>co</sup>  
 asta. que se le veda. En el camino. de la Fuente. de Murruza.

Que el referido. Caño. ha de tener. de Cimientos. tres pies. Cuadrados.  
 los. Con losa. para el dicho nacimiento. de la agua.

que ha de tener. para el nacimiento. de la agua. <sup>tenidos</sup> Cuatro. cuerdos.  
 de la vida. Cimiento. Cuadrado. de Losa y Argamasa. sin que se ponga  
 nada del superficie de la tierra.

Que en la Fuente. de Murruza. se ha de poner. asta el dicho nacimiento.  
 en que dimana. la agua. otras char. y otras. que se han de poner. a  
 su disposicion. de D.<sup>no</sup>

Por las Reforxas. Condiciones. y pague. de. con. las Reforxas. Obra. Alto de Cortar.  
 una Cantidad. de Tres Mil. Ciento. Treinta. y dos. reales. en Vellon. Pablos. Cuatro.  
 con el dicho. y otros. que se ha de dar. al presente. y se han de pagar.  
 en la cantidad. que se ha de dar. En Vergara. a 19. de Septiembre. del 1753.

Yo. de Surticu.